

**RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019.**

En el apartado 2.2 de la Resolución de 2 de mayo de 2018, por la que se establece el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2018/2019, se incluye al colectivo de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario.

En el procedimiento para la determinación de los funcionarios de carrera desplazados de los cuerpos docentes no universitarios se concreta que, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente, se hará público el listado del profesorado afectado. Este profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019, en el plazo que se establece a continuación.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

De conformidad con lo anterior se procede por esta Dirección General de Personal Docente a lo siguiente:

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios que serán desplazados de su centro por insuficiencia total de horario durante el curso escolar 2018/2019.

**Segundo.-** Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2018/2019, del 10 al 13 de julio, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 2 de mayo de 2018.

Además, en dicho plazo, deberán remitir copia de la misma al fax número 924008026 o 924303341.

**Tercero.-** En el caso de que, como consecuencia de nuevas necesidades o de los procedimientos de inicio de curso, desaparezca la disminución horaria inicialmente prevista que provocaba el desplazamiento por falta total de horario y, con ello, proceda dejar sin efecto el desplazamiento de algún funcionario de carrera incluido en el listado al que se refiere el Apartado primero, la Dirección General de Personal Docente comunicará esta circunstancia inmediatamente al centro y al funcionario afectado.

Mérida, a 10 de julio de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.